



PROGRAMA DE CURSO  
TERAPIA OCUPACIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN III

Validación Programa		
Enviado por: Sandra Sara Mella Díaz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-01-2026 11:54:20
Validado por: Valentina Montserrat Escobar Gimpel	Cargo: Coordinadora Segundo Nivel	Fecha validación: 16-01-2026 08:43:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO03019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 9	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: TO01021608013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sandra Sara Mella Díaz	Profesor Encargado (1)
Joaquín René Varas Reyes	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Curso del dominio profesional que permite a las y los estudiantes comprender y dimensionar estrategias de intervención de Terapia Ocupacional en niños y adolescentes, desde la perspectiva de la inclusión social enfatizando en las disfunciones o necesidades del ámbito educativo. Se propone dar continuidad a la aplicación del razonamiento profesional para el proceso de intervención, dando énfasis en la formulación de objetivos desde diversas perspectivas y la adquisición de herramientas para la identificación y evaluación de necesidades y la planificación de estrategias de intervención. Además este curso contribuye a la línea curricular de Terapia Ocupacional y a los cursos de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención y de Prácticas Integradas.

### Competencia

#### Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión.

#### Competencia: Competencia 2

Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Aplicando estrategias y técnicas de evaluación para el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y comunidades, a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Sintetizando la información obtenida del proceso de evaluación y diagnóstico ocupacional para generar un programa basado en la ocupación de las personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

#### Competencia: Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Formulando objetivos realistas, coherentes a las necesidades observadas y los contextos de



### Competencia

intervención, consensuando con las personas en la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Planificando estrategias, métodos y técnicas de intervención (definir), para la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



### Resultados de aprendizaje

RA4.

Unidad 1: Evalúa integralmente el desarrollo psicomotor considerando el desempeño ocupacional de niños y niñas en etapa escolar , utilizando instrumentos pertinentes que entreguen información para el diseño de intervenciones terapéuticas.

Unidad 2: Propone actividades terapéuticas a partir del análisis de las Actividades de la Vida Diaria (AVD) , para fomentar el desempeño ocupacional de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a partir del análisis de estrategias de intervención en el área, fundamentados en la evaluación de aspectos relacionados.

Unidad 3: Propone ayudas técnicas y tecnologías asistivas para favorecer el desempeño ocupacional de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para mejorar su calidad de vida.

Unidad 4: Propone estrategias de intervención para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescente con discapacidad , fundamentadas en el rol profesional y enfoque de derechos.

### Unidades

Unidad 1: Desarrollo psicomotor e Intervención de Terapia Ocupacional

Encargado:

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

1. Describe los hitos del desarrollo psicomotor típico desde la gestación hasta la etapa escolar, utilizando tablas comparativas por hitos de desarrollo.
2. Identifica las principales barreras en el desempeño ocupacional derivadas de trastornos del desarrollo psicomotor en población pre-escolar y escolar.
3. Selecciona instrumentos de evaluación psicomotora pertinentes para Terapia Ocupacional, fundamentando su elección según el área de desempeño a evaluar.

- Participa en clases presenciales
- Revisa la bibliografía sugerida para la unidad y los ppt de las clases.
- Analiza situaciones de casos simulados a través de ejercicios para establecer edad cronológica y de desarrollo, aplicar criterios de aprobación de pruebas estandarizadas, calcular puntaje bruto, estandarizado y perfil de desarrollo.
- Resuelve dudas y comenta los contenidos durante el desarrollo de clases.
- Confecciona en grupo un informe de



Unidades	
<p>4. Ejecuta protocolos de evaluación del desarrollo psicomotor en casos simulados, interpretando los resultados según los estándares clínicos vigentes</p> <p>5. Diseña un plan de actividades lúdicas y recomendaciones para la familia, basado en los hallazgos de la evaluación psicomotora en contextos de simulación.</p>	<p>evaluación de caso simulado y lo envía a través de tareas de U-Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe retroalimentación de los docentes a las actividades evaluadas formativamente.</li> </ul>
<b>Unidad 2: Actividades de la vida diaria y terapia ocupacional</b>	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica las dimensiones y clasificaciones de las Actividades de la Vida Diaria (AVD) en niños, niñas y adolescentes.</li> <li>2. Comprende la problemática del desempeño ocupacional de las AVD asociada a los trastornos en habilidades de desempeño.</li> <li>3. Conoce instrumentos de evaluación de AVD para ser aplicados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</li> <li>4. Diseña estrategias de intervención utilizando métodos y estrategias enfocadas en actividades de la vida diaria que pueden ser aplicados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Categoriza las Actividades de la Vida Diaria (Básicas e Instrumentales) en niños, niñas y adolescentes, según los marcos de referencia vigentes de Terapia Ocupacional.</li> <li>2. Analiza el impacto de los trastornos en las habilidades de desempeño (motoras, de procesamiento o interacción) sobre la autonomía en las AVD, mediante el análisis de casos clínicos</li> <li>3. Selecciona instrumentos de evaluación de AVD estandarizados y no estandarizados, justificando su pertinencia según la condición de salud y etapa del ciclo vital del usuario.</li> <li>4. Sugiere propuesta de intervención enfocadas en AVD, incorporando adaptaciones, ayudas técnicas o entrenamiento en pasos específicos para niños y adolescentes con discapacidad</li> </ol>
<b>Unidad 3: Tecnologías Asistivas y Terapia Ocupacional</b>	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asiste a clases presenciales.</li> <li>• Revisa bibliografía sugerida para la unidad y los ppt de las clases.</li> </ul>



Unidades	
<p>1. Clasifica las Ayudas Técnicas y Tecnologías Asistivas según su función y complejidad, orientadas a las necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</p> <p>2. Fundamenta el uso de Ayudas Técnicas y TA como facilitadores del desempeño ocupacional, integrándolas en propuestas de intervención para los contextos educativo y de la vida diaria.</p> <p>3. Aplica el procedimiento de prescripción de Ayudas Técnicas, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa nacional vigente (ej. SENADIS/MINSAL).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discute grupalmente una propuesta de evaluación e intervención.</li> <li>• Reflexión del quehacer profesional.</li> <li>• Llena el formulario de prescripción de Ayudas Técnicas y Tecnología Asistiva.</li> </ul>
Unidad 4: Educación Inclusiva y Terapia Ocupacional	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Analiza el rol y las funciones del Terapeuta Ocupacional en contextos educativos (PIE, escuelas especiales o educación regular), basándose en los lineamientos de las políticas de inclusión vigentes.</p> <p>2. Explica los fundamentos teóricos (como el Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA y el enfoque de derechos) que sustentan el desarrollo de competencias en el ámbito educativo.</p> <p>3. Diseña estrategias de intervención inclusivas que incorporen adaptaciones de acceso y participación para estudiantes en situación de discapacidad o vulnerabilidad social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone en equipos de trabajo la discusión y reflexión de estrategias de intervención en casos simulados.</li> <li>• Diseña propuestas para fomentar la inclusión escolar de niños o niñas con obstáculos en el desempeño escolar.</li> <li>• Asiste a clase y revisa bibliografía asociada a la unidad.</li> </ul>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Estudio de caso	Evaluación 4.2. Aproximaciones a la intervención en inclusión Educativa.	15.00 %	Unidad 4
Trabajo escrito	Evaluación 3.1: Trabajo de resolución de un caso. Aplicación de estrategias de intervención basadas en tecnologías en niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	20.00 %	Unidad 3
Trabajo escrito	Evaluación 2.1: Trabajo de resolución de un caso. Evaluación e Intervención de las AVD en niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	20.00 %	Unidad 2
Presentación individual o grupal	Evaluación 1.2: Presentación de estudio de caso en grupo, en base a alteraciones del desarrollo psicomotor, aplicación de pautas de evaluación y estrategias de intervención.	20.00 %	Unidad 1
Prueba teórica o certamen	Evaluación 1.1: Prueba Teórica: Desarrollo psicomotor. 3 controles sumativos	10.00 %	Unidad 1
Trabajo escrito	Evaluación 4.1 Taller para el desarrollo de competencias para la inclusión educativa	15.00 %	Unidad 4
Suma de ponderaciones para nota final:		100.00%	



## Bibliografías

### Bibliografía Obligatoria

- Lissi, M. R., Zuzulich, M. S., Salinas, M., Achiardi, C., Hojas, A. M. & Vásquez, A. , 2013 , En el camino hacia la educación superior inclusiva en Chile , 1 , Editorial UC , Español , 118
- Moruno, P; Romero, D. , 2006 , Actividades de la Vida Diaria , 1 , Masson , Español
- Crepau, Cohn, Schell. , 2005 , Willard & Spackman Terapia Ocupaciona , 10 , Medica Panamericana , Español
- Sociedad de pro ayuda al niño lisiado , 2006 , Enfermedades Invalidantes de la infancia. Enfoque integral de rehabilitación. Volumen II. , IVROS Impresiones , 1 , Español ,
- Papalia, D. E., Wendkos Old, S. , 2009 , Psicología (Para Bachillerato) , Mc Graw Hill. , Español
- James, A. B. . En H. S. Willard, E. B. Crepeau, E. S. Cohn, & B. A. Boyt Schell , 2011 , Actividades de la vida diaria y actividades instrumentales de la vida diaria , 12.ª ed. , Médica Panamericana , Español , pp. 538-578
- Céspedes, A , 2013 , Camino a la escuela inclusiva: Trastornos del desarrollo desde las neurociencias aplicadas a la educación , 1 , Fundacion Mirame , Español , 312 , <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2013/06/Chile-Camino-a-la-escuela-inclusiva.pdf>
- Organización de Estados Iberoamericanos OEI , 2015 , Guía para la Educación Inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares , Organización de Estados Iberoamericanos OEI - FUH , Español , , [http://www.fuhem.es/media/educacion/File/Guia\\_Educacion\\_Inclusiva\\_FUHEM.pdf](http://www.fuhem.es/media/educacion/File/Guia_Educacion_Inclusiva_FUHEM.pdf)
- Hernández Lanas, O. , 2013 , Tecnología asistiva: Propuesta de terapia ocupacional para aumentar el desempeño ocupacional de un usuario con parálisis cerebral , Revista Chilena de Terapia Ocupacional , 13 , DOI: 10.5354/0719-5346.2014.30213 , Español , <https://revistaterapiaocupacional.uchile.cl/index.php/RTO/article/view/30213>
- Salazar Rivera, J., Alsaadi, N., Parra-Esquivel, El, Morris, C. y Boyle, C. , 2023 , Una revisión de las intervenciones realizadas por terapeutas ocupacionales en entornos escolares. , Journal of Occupational Therapy, Schools, & Early Intervention , 17 , 3 , Español , 510–534 , <https://doi.org/10.1080/19411243.2023.2232806>
- Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) , 2022 , Tercer Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) , [https://www.senadis.gob.cl/pag/693/2004/iii\\_estudio\\_nacional\\_de\\_la\\_discapacidad](https://www.senadis.gob.cl/pag/693/2004/iii_estudio_nacional_de_la_discapacidad) , Gobierno de Chile SENADIS , Español , s/pp
- Organización de las Naciones Unidas ONU , 2006 , Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y Protocolo Facultativo , <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497> , ONU: Edición propia , Español ,

### Bibliografía Complementaria

- Polonio, B., Ortega, C., Moldes, V. , 2008 , Terapia Ocupacional en la Infancia: Teoría y Práctica , Médica Panamericana. , Español ,
- Álvarez, A. , 2003 , Guía metodológica de ayudas y adaptaciones terapia ocupacional Teleton-Chile 2003 , 2003 , Teletón, Chile , Español ,
- Case-Smith, J. , 2005 , Occupational Therapy for Children , 5 , Elsevier. , Español ,



### Bibliografías

- Shepherd, J. . En J. Case-Smith & J. C. O'Brien (Eds.), ., . . , 2010 , Activities of daily living en Occupational therapy for children , 6th ed <https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/files/presses/1/monographs/5576/submission/proof/520/index.html> , Elsevier Mosby , Español , pp. 474-517
- Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS , 2012 , Manual de fabricación de ayudas técnicas y asistencias tecnológicas a bajo costo. , 2 , Gobierno de Chile Edición Propia. , Español , , [www.senadis.cl/descarga/i/223/documento](http://www.senadis.cl/descarga/i/223/documento)
- Echsel, Angelika , Precio, Lee , Josephsson, Staffan , Schulze, Christina , 2019 , “Together on the Way”: Occupational Therapy in Mainstream Education—A Narrative Study of Emerging Practice in Switzerland , Occupational Therapy International , Inglés , , <https://doi.org/10.1155/2019/7464607>
- Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS , 2010 , Ley 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad , <http://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422> , Gobierno de Chile: Edición Propia , Español ,



### Plan de Mejoras

Mejorar la coordinación interna de cada unidad

Mantener, en algunos casos, la capacidad de tener una escucha activa, sin juzgar

Dinamizar algunas clases

Establecer una mejor coordinación para la formación de grupos de trabajo. Anticipar en estos casos



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

En cada unidad temática se permitirá una sesión de asistencia obligatoria que no requerirá justificación formal en caso de inasistencia. No considera evaluaciones.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Las actividades obligatorias serán recuperadas de acuerdo a lo que determine cada coordinador de unidad, estas pueden ser de la misma forma o ser realizadas en forma oral.

**Otros requisitos de aprobación:**

Promedio de las cuatro unidades 4.0

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.